

## **DECÁLOGO DE ACTUACIÓN EN LOS COLEGIOS ANTE LAS ALERGIAS**

1. Designar una persona responsable de la organización general de la atención al niño con reacciones alérgicas o asmáticas severas. Esta persona debe asegurarse de que el niño en riesgo está bien identificado por todo el personal del colegio
2. Estar en posesión del informe del diagnóstico y el tratamiento que haya elaborado el especialista pediátrico. Los padres deben facilitar una copia del mismo al personal de la escuela.
3. El responsable designará a varias personas que sepan cómo actuar ante una reacción de un niño concreto.
4. El personal escolar debe recibir formación por parte de un profesional sanitario sobre la evitación de alérgenos y el reconocimiento y tratamiento de urgencia ante una reacción alérgica
5. El responsable debe custodiar la medicación de urgencia en un lugar seguro pero accesible en caso de emergencia.
6. El responsable deberá saber administrar la medicación de urgencia en el caso de que no pueda haber retrasos.
7. Los responsables deben conocer los circuitos de atención médica urgente y de aviso a padres o tutores
8. El personal de cocina y los monitores del comedor deben estar bien informados acerca de las alergias alimentarias que puedan tener los alumnos
9. El personal del colegio debe tomar precauciones en todas las zonas de la escuela: aulas, patios, gimnasios, campos de deporte, laboratorios, talleres, autobuses, etc; pero también en todas aquellas actividades realizadas fuera del colegio como excursiones o viajes.
10. El personal del colegio debe tener inmunidad frente a acusaciones judiciales por las consecuencias de administrar la medicación de urgencia o rescate.